



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
de  
CAZORLA (Jaén)

DON ANTONIO-JOSÉ RODRÍGUEZ VIÑAS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CAZORLA (JAEN).

RESOLUCIÓN: 153/2020.- Dada en Cazorla a fecha y firma electrónicas.

Ante la situación de pandemia internacional, declarada por la Organización Mundial de la Salud, ocasionada por el brote de Coronavirus (COVID-19) y la declaración del Estado de Alarma por el Gobierno de España, en virtud del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, son numerosas las medidas que el Estado ha establecido para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada, tendentes a asegurar el aislamiento social y la adecuada prestación de los servicios sociales y sanitarios básicos.

Por todo ello, en aras a contribuir con el mandato del Estado y considerando la situación de emergencia sanitaria que atraviesa nuestro País, nuestra Región y nuestra Ciudad, teniendo en cuenta que, en todo momento, esta Alcaldía debe velar y asegurar la Salud Pública de todos sus vecinos y vecinas, al amparo de las competencias que me atribuye el artículo 21.1.a) y m) de la Ley de Bases de Régimen Local, por la presente

RESUELVO:

Primero.- Suspender la celebración de todos los actos relacionados con la festividad de San Isidro a celebrar en Valdecazorla, programados para los días 30 y 31 de mayo de 2020, con todas las actividades programada en estas fechas.

Lo que se hace público para generar conocimiento de todos los interesados.

Lo manda y firma el Alcalde-Presidente, en Cazorla a fecha y firma electrónicas.

Código Seguro de Verificación	IV66EEHDOHR6VXHY7U6FCABEHY	Fecha	04/05/2020 13:21:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO JOSE RODRIGUEZ VIÑAS		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV66EEHDOHR6VXHY7U6FCABEHY">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV66EEHDOHR6VXHY7U6FCABEHY</a>	Página	1/1

